



Durante supervisiones realizadas a centros educativos de la zona
DEFENSORÍA DEL PUEBLO DETECTA COBROS ILEGALES
EN PROCESO DE MATRÍCULAS EN ALGUNOS COLEGIOS DE LORETO
Nota de Prensa N°023/OCII/2012/DP

- **Infracciones podrían ser sancionadas por la vía administrativa, civil o penal.**
- **Obligan a pagar cuota de Apafa y llevar cursos de nivelación.**

La jefa de la Oficina Defensorial del Loreto, Lisbeth Castro, exhortó a los directores de las Instituciones Educativas (IE) de Iquitos a que dispongan que el personal que interviene en el proceso de matrícula **SE ABSTENGA** de imponer cobros que condicionen y afecten la gratuidad de la educación.

La funcionaria formuló esta solicitud después de recibir la queja presentada por el ciudadano Alfonso Gonzáles Del Águila, quien sostuvo que, al iniciar la matrícula de su menor hija en la IE “Rosa Agustina Donayre de Morey”, se le informó que debía pasar por el área de Tesorería. Ahí se le indicó que, previamente, debía realizar el pago de la cuota de la Asociación de Padres de Familia (Apafa), que ascendía a S/. 20.00 nuevos soles. De no hacerlo, sería impedido de tramitar la matrícula.

El pasado 9 de enero, integrantes de la Defensoría del Pueblo visitaron dicho plantel, donde efectuaron una consulta referida a los requisitos necesarios para tramitar la matrícula. En respuesta, la señora Estefita Sáenz Barrera –encargada del área de Tesorería– manifestó que se debía abonar S/. 20.00 nuevos soles por cuota de Apafa, S/. 10.00 nuevos soles por gastos administrativos y S/. 2.00 por libreta de notas.

Una situación similar se registró el pasado 16 de enero cuando, en el curso en una supervisión inopinada a los niveles Primario y Secundario de la IE “Sagrado Corazón”, comprobaron que en el área de matrícula se exigía que los alumnos lleven el curso de introducción o nivelación que dicta el colegio, cuyo costo asciende a S/. 25.00 nuevos soles y que, en caso de que el padre de familia se negase a efectuar el referido pago, se le impediría tramitar la matrícula.

En este último centro educativo se comprobó que los padres de familia que mantienen deudas pendientes a la Apafa, correspondientes al año anterior, habían sido impedidos de hacer el pago del año en curso, y que quienes lo efectuaron no recibieron un comprobante de pago, documento requerido para tramitar la matrícula.

“Cuando nos entrevistamos con los directores de la IE “Rosa Agustina Donayre de Morey”, Walter Vela Lozano, y de la IE “Sagrado Corazón”, Nery Rengifo de García, ambos manifestaron que sus instituciones no condicionan la matrícula a pago alguno y que el curso de nivelación carece de carácter obligatorio”, dijo la funcionaria.

“Recomendamos a los Directores de ambas IE a **DISPONER** que el personal administrativo **SE ABSTENGA** de condicionar la matrícula a pago alguno. Así también, se les recordó su deber informar a los padres de familia de que el pago a la Apafa puede ser fraccionado o mediante trabajos a favor de la IE, a fin de que no se afecte el derecho a la educación de los niños y adolescentes”, agregó la representante de la Defensoría del Pueblo.

Lima, 19 de enero del 2012.